

* Número 4340

ALCANTARILLA**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de julio actual, el expediente de modificación de tarifas de las ordenanzas municipales correspondientes a abastecimiento de agua potable a domicilio y recogida domiciliaria de basuras, se expone al público, durante quince días a efectos de reclamaciones.

Acantarilla a 27 de julio de 1983.—El alcalde, Francisco Zapata Conesa.

* Número 4249

CARTAGENA**EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de junio último, ha aprobado inicialmente la «Modificación puntual de usos dotacionales en Santa Lucía».

Igualmente ha acordado someter a información pública dicho documento, por plazo de un mes, durante el cual podrán deducirse las alegaciones pertinentes.

A tales efectos, el documento podrá examinarse en el Negociado de Urbanismo (plaza de España, edificio 2.001), en días y horas hábiles.

Cartagena, 9 de julio de 1983.
El alcalde, P. D.

* Número 2340

LORQUI**EDICTO**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.2 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de 1955, se hace saber que por acuerdo del Pleno del día 10 de marzo de 1983, fue aprobado definitivamente el Reglamento Municipal de Vigilancia de Vehículos sin Obligación de Matriculación, habiéndose tomado conocimiento por la Consejería de Administración Local e Interior de la Comunidad Autónoma de Mur-

cia, según escrito de 11 de abril de 1983.

Lorquí a 15 de abril de 1983.
El alcalde.

* Número 2869

AGUILAS**EDICTO**

Habiendo sido solicitada licencia municipal por don Francisco Gallego Piñero para adaptación de local a salón de juegos recreativos en calle Ramón y Cajal, 23, y dando cumplimiento al artículo 30.2-A del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública en este Ayuntamiento, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la citada actividad, puedan hacer las observaciones que estimen oportunas.

Aguilas, 7 de mayo de 1983.
El alcalde.

* Número 2870

AGUILAS**EDICTO**

El alcalde de Aguilas,

Hace saber: Que habiéndose solicitado por don Simón José López Rabal licencia municipal para el traslado de una pescadería desde el número 31 de la calle Progreso a su nuevo emplazamiento en el local habilitado al efecto en el número 48 de la citada calle, se expone al público para reclamaciones por plazo de diez días.

Aguilas, 7 de mayo de 1983.
El alcalde.

* Número 3182

ABARAN**EDICTO**

Habiéndose adherido el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de mayo actual, al convenio tipo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia y esta Administración para regular la recepción y envío de documentación dirigida a los ór-

ganos de aquella, se expone al público el acuerdo adoptado, durante 15 días.

Abarán, 26 de mayo de 1983.
El alcalde.

* Número 2338

LORCA**EDICTO**

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 24 de marzo último, el proyecto de «Pavimentación de calle Abenhalaj y plaza del Negrito», redactado por el ingeniero don Juan Jódar Martínez, por importe de 2.480.535,30 pesetas, se expone al público, por plazo de quince días, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 15 de abril de 1983.—El alcalde.

* Número 2339

ABANILLA**EDICTO**

Los acuerdos adoptados en sesión del Ayuntamiento Pleno de 21 de noviembre de 1982, relativos a obras de «Pavimentación, saneamiento e instalación de alumbrado público del Plan de 1983 y Plan de 1982», que se expusieron al público previa inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 97, de fecha 3-12-1982, y en los que se imponía las contribuciones especiales para estas obras, han sido elevados a definitivos en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, de fecha 26 de febrero de 1983, sin que, durante el plazo de exposición, se interpusiera reclamación alguna.

El extracto de dichos acuerdos es el mismo que se publicó en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» antes señalado.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Abanilla, 13 de abril de 1983.
El alcalde, Alvaro Gaona Ruiz.
El secretario, José Casas González.